

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2013-12062 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, SA.*

Visto el acta suscrito por la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, S. A., formada por las personas designadas por la empresa en su representación y por los Delegados de Personal en representación de los trabajadores afectados y fechada a 21 de junio de 2013, por el que se acuerda la prórroga del texto del Convenio de dicha empresa, vigente inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2011; y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de fecha 4 de septiembre de 2008, hasta el 31 de diciembre de 2013; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Disponer la publicación de esta resolución y del acta del acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de agosto de 2013.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AGUAS TORRELAVEGA, años 2007-2011

En Torrelavega, en la sede de Aguas Torrelavega S.A., a 21 de junio de dos mil trece, se reúnen,

DE UNA PARTE

En representación de la empresa,

D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ BERJANO, con D.N.I. 13.981.572-X
Dña. MARIA OLIVA ELORZA, con D.N.I. 20.213.503-E
Dña. AZUCENA ROSELLÓN CIMIANO, con D.N.I. 13.929.242-M

DE OTRA PARTE

Los Delegados de Personal,

D. OSCAR PEÑA SANCHEZ, con D.N.I. 72.037.834-V
D. ROBERTO GUTIERREZ FERNANDEZ, con D.N.I. 13.982.005-Y
D. JUAN CARLOS VIDAL CANTON, con D.N. I. 13.925.338-B

Miembros todos ellos de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de Aguas Torrelavega y con domicilio a efectos de notificación en calle La Viña nº 4, bajo, 39300, Torrelavega.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente como interlocutores con capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO AGUAS TORRELAVEGA, años 2007-2011.

MANIFIESTAN

Que en relación con el punto sexto del acuerdo de la comisión de seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los convenios colectivos, tanto la representación legal de los trabajadores, como la Empresa, mantienen su compromiso de alcanzar un acuerdo para la firma de un nuevo convenio colectivo para Aguas Torrelavega S.A.

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar la vigencia del Convenio colectivo de Aguas Torrelavega S.A., aprobado por el 23 de julio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4-09-2008, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- La prórroga del Convenio alcanza a todo su articulado. No obstante, en materia de gastos de personal se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

Tercero.- Se mantendrán las negociaciones actuales conducentes a la firma de un nuevo convenio colectivo que afecte al personal de Aguas Torrelavega S.A. y sustituya al actual, cuya vigencia inicial expiró el 31/12/2011.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, por triplicado, en Torrelavega a 21 de junio de 2013.

POR LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

Fdo.: Alejandro Fernández Berjano

Fdo.: Oscar Peña Sánchez

Fdo.: María Oliva Elorza

Fdo.: Roberto Gutiérrez Fernández

Fdo.: Azucena Rosellón Cimiano

Fdo.: Juan Carlos Vidal Cantón

2013/12062

CVE-2013-12062